

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

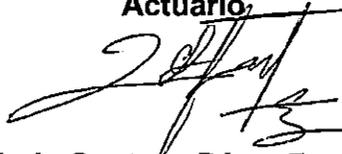
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-083/2023

ACTOR/PROMOVENTE: ROSA AREL
CERÓN ALVARADO Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DE AJACUBA

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veinticinco de enero del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veinticuatro de enero del dos mil veinticuatro**, en el expediente al rubro citado, emitido por la **Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, el suscrito actuarió hace constar que siendo las **doce horas con treinta y cinco minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo.
DOY FE. -----

Actuario



Lic. Luis Gustavo Pérez Francisco



ACTUARIA

1000



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 veinticuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta con el oficio PM/AJA/2024/020, ingresado en fecha 25 de enero, suscrito por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ajacuba, Hidalgo, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta, el cual se manda a agregar a los autos para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Atenta la solicitud de prórroga contenida en el oficio de cuenta suscrito por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ajacuba, Hidalgo, se ordena turnar los presentes autos al Pleno de este Tribunal a fin de que sea emitida la determinación correspondiente.

TERCERO. Notifíquese a las partes mediante estrados físicos y electrónicos y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2023 dos mil veintitrés, salvo que se aclare lo contrario.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-083/2023

ACTOR/PROMOVENTE: ROSA AREL
CERÓN ALVARADO Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DE AJACUBA

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veinticinco de enero del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veinticuatro de enero del dos mil veinticuatro**, en el expediente al rubro citado, emitido por la **Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, el suscrito actuario ASIENTA LA SIGUIENTE RAZÓN: que siendo las **doce horas con treinta y cinco minutos** del día en que se actúa, hace constar que **NOTIFICÓ A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** dentro del presente juicio; se fijaron en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este H. Tribunal, anexando cédula de notificación y copia simple del acuerdo consistente en una foja, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -

Actuario

Lic. Luis Gustavo Pérez Francisco

